

DESIGNA COMITÉ DE CARRERA EDUCACIÓN PARVULARIA Y PROGRAMA DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS, CASA CENTRAL, PERIODO 2024.

Resolución Exenta FEH N° 0.206/2024

Arica, junio 06 de 2024

Con esta fecha la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 150 de diciembre 11 de 1981 del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8 todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de abril 23 de 2018; Decreto Exento N° 00.491/2020 de abril 26 de 2002 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.263/2020, de abril 24 de 2020; Decreto Exento N° 00.975/2015 y sus modificaciones; Decreto Exento RA N° 335/118/2024, de febrero 20 de 2024; Decreto Exento RA N° 335/12/2022, de julio 12 de 2022 y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, del 08 de octubre de 2020, que complementa Decreto Exento N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016;

CONSIDERANDO:

Que, punto 6 del Artículo N°5 del Decreto Exento N° 00.194/2020, de marzo 18 de 2020, faculta al decano para designar comisiones para dedicarse al estudio de materias académicas propias de la facultad.

Que, el Artículo N° 3, del Título I, del Decreto Exento N° 00.975/2015, de octubre 14 de 2015, señala que el Comité de Carrera es un organismo colegiado que trata con materias académicas relacionadas con la carrera.

Que, por Resolución Exenta FEH N° 0.062/2023, de marzo 28 de 2023, se Designa Comité de Carrera de Educación Parvularia y Programa de Prosección de Estudios, Casa Central, periodo 2023.

Que, por Resolución Exenta FEH N° 0.582/2023, de diciembre 27 de 2023, se Designa Jefa de Carrera de Educación Parvularia, Casa Central, periodo 2024, a la Sra. Marcela Petruzzi Capetillo, a contar del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

El mérito de lo solicitado por la Jefa de Carrera, citada en párrafo precedente, según carta CEP N° 026/2024, de junio 03 de 2024.

RESUELVO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.

2. Designase en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Jefes de Carrera y Comités de Carrera, oficializado por Decreto Exento N° 00.975/2015, a los(as) integrantes del **COMITÉ DE CARRERA DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y PROGRAMA DE PROSECUCIÓN DE ESTUDIOS, CASA CENTRAL, PERIODO 2024**, a contar marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024:

- | | |
|-------------------------------|--|
| ▪ Marcela Petruzzi Capetillo | Jefa de Carrera |
| ▪ Gladys Godoy Ávalos | Académica Departamento Educación |
| ▪ Galia Meneses Riquelme | Académica Departamento Educación |
| ▪ Daniza Velis Galleguillos | Académica Departamento Educación |
| ▪ David Henríquez Villarroel | Académico Departamento Cs de la Actividad Física y del Deporte |
| ▪ Greychell Garrido Hernández | Representante carrera Plan Regular |
| ▪ Anita Lobos Grondona | Representante carrera Programa de Prosecución de Estudios |

El objetivo del **COMITÉ DE CARRERA** es analizar y decidir en forma conjunta sobre temas académicos, administrativos y de gestión en relación a las políticas, normativas y reglamentos establecidos por la institución.

3. Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso la Información Pública.

Regístrese, comuníquese, y archívese
Por Orden del Rector.



ÁLVARO CORTÍNEZ PONCE
Secretario(S)

Universidad de Tarapacá



Decano
Facultad de
Educación y
Humanidades
CARLOS MONDACA ROJAS
Decano

Facultad de Educación y Humanidades

CMR/ACP/kfj



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALORA
(S)
ARICA

19 JUN 2024

14 JUN 2024